

REPÚBLICA DE PANAMÁ
PAPEL NOTARIAL



NOTARÍA SEXTA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ



DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cábecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veinte (20) días del mes de marzo del año dos mil veintitres (2023), ante mí, licenciado RAUL IVAN CASTILLO SANJUR, Notario Público Sexto del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número cuatro- ciento cincuenta y siete- setecientos veinticinco (4-157-725), compareció personalmente el señor GUILLERMO ANTONIO ZHENG YIP, hombre Panameño, mayor de edad, con cédula ocho- ochocientos treinta y uno- mil seiscientos sesenta y seis (8-831-1666) y en su carácter de Representante Legal de la empresa PETROVERSO S.A. registrada en el (Mercantil) Folio Número uno cinco cinco cinco siete dos cuatro cuatro cinco ocho (155724458), promotor del proyecto denominado "ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE PILOT", a desarrollarse en un parcela de tierra de 695.53m² a segregarse de la Finca 5519 ubicada en el Corregimiento de Progreso, Distrito de Barú y Provincia de Chiriquí, República de Panamá; y quien me solicitó que extendiera esta diligencia para hacer constar bajo juramento y en forma de atestación Notarial y en conocimiento del contenido del Artículo 385, texto único de Código Penal, Gaceta Oficial No. 26.510 de 26 de abril de 2010, que tipifica el delito de falso testimonio, declarando lo siguiente: **PRIMERO:** Declaro y confirmo bajo la gravedad del Juramento, que la información aquí presentada es verdadera, y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo no genera impactos ambientales significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el artículo 23 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998, General del Ambiente de la República de Panamá.

-Para constancia se firma por ante mí y en presencia de los testigos instrumentales CLIFFORD BERNARD, con cédula de identidad personal número uno- diecinueve- mil trescientos diecisiete (1-19-1317) y CARLOS CALERO, con cédula de identidad personal número ocho- novecientos cincuenta y ocho- mil quinientos ochenta y uno (8-958-1581) mayores de edad, vecinos de esta ciudad, a quienes conozco, y son hábiles para el cargo.

EL COMPARCIENTE POR: PETROVERSO PANAMÁ, S.A. r

30

GUILLERMO ANTONIO ZHENG YIP.



TESTIGO POR NOTARIO

1 CLIFFORD BERNARD

2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Carlos Calero
CARLOS CALERO



LIC. RAUL IVAN CALDERO SAMPER
Notario Público Secundo